

INFORME SECRETARIAL: Informo a la Señora Juez que en el consecutivo 73 del expediente digital obra dictamen allegado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de mayo de 2025.

MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 659

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

RAD: 76001310500120200044400
REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE FELIX MONTAÑO MONTAÑO
DDO: EQUIPOS CERTIFICADOS S.A.S. y OTROS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho dispondrá, poner en conocimiento de las partes, el dictamen allegado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, por el término legal de tres (3) días de conformidad al Art. 228 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el dictamen allegado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA, visible en el consecutivo 73 del expediente digital, de conformidad a lo anteriormente expuesto.

En el siguiente enlace tendrá acceso al dictamen pericial que se pone en conocimiento:
[73DictamenJuntaReg20250513FI14.pdf](#)

NOTIFIQUESE


MARIA CLAUDIA DELGADO MOORE
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
En estado No. 068, hoy 15 de mayo de 2025 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO